



D.O.M. Nº 2004 - S - 02

CONCEPCION, Enero 23 del 2004

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por la señora Isabel Núñez Ibáñez, en representación de Inversiones Cinco Ltda., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Alta Nº 322, Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso Nº 128 de 13.06.02 de Obra Nueva, que ampara la construcción de un Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva Nº 18 de 23.01.04
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 9681 Nº 3465 del año 1996.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.04.03 ante el Notario Público y Conservador de Minas, Titular de Concepción Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2711 Nº 1413 del 09.06.03

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Alta Nº 322, Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 6, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 6, viviendas a la 6 en Primero, Segundo Piso y Altillo.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 1.008,87 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 02 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

02
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 13.598.- Boleta N° 2463947
(23.01.04)
ACG./.IvB./mtd.